

Auto de sustanciación No. 0505
Sucesión Intestada.
Causante: Héctor Fabio Delgado Bohórquez
Radicado: 17174318400120170012400

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

De las cuentas definitivas rendidas por la secuestre MARÍA INÉS CIFUENTES NIETO, se corre traslado a los herederos e interesados por el término de diez (10) días, para los fines indicados en el artículo 500 del Código General del Proceso.

De otro lado, en la forma solicitada por la auxiliar de la Justicia LILIANA ARCILA RIVERA en escrito allegado al presente proceso, REQUIÉRASE a los interesados correspondientes para que procedan a cancelarle los honorarios en la forma ordenada por el Despacho en auto dictado el 14 de enero de 2020 visible a folio 305 del cuaderno 3.

Se reitera el requerimiento efectuado en auto del 29 de septiembre de 2020, para que los adjudicatarios alleguen el paz y salvo de la DIAN, para dar cumplimiento a los ordinales segundo y tercero del fallo.

NOTIFÍQUESE,


DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
JUEZ